

CONTRATO ABIERTO MCN N° 18/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 - ID N° 443.368
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Río Apa c/ Juan Carlos (Caio) Scavone de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por la otra, el **Sr. Genaro Andrés Pineda Enciso**, con RUC N° 2677205-1, domiciliada en Francisco Martínez e/ San Juan Bautista, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y EL **Proveedor**, las partes entre sí, en relación a la provisión de los servicios adjudicados en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 443.368.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 443.368.-

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 443.368**, convocado por la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 2.187/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
	Lote 2 - FOTOCOPIADORA KYOCERA				
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Mantenimiento Preventivo de Fotocopiadora (M.O.)	Unidad	1	Evento	300.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Mantenimiento Correctivo de Fotocopiadora (M.O.)	Unidad	1	Evento	350.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Provisión de Kit de Mantenimiento	Unidad	1	Evento	2.500.000



KYOSERVIS
電子包括的なアドバイス
GENARO PINEDA
(0993) 271 324 RUC: 2677205 1

Sr. Genaro Andrés Pineda Enciso
Propietario




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO ABIERTO MCN N° 18/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 - ID N° 443.368
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Provisión de Kit de Cilindro	Unidad	1	Evento	1.700.000
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Provisión de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	1.500.000
6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Provisión de Parts PWB Assy Controller SP	Unidad	1	Evento	3.000.000
7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Provisión de Pulley Feed Assy	Unidad	1	Evento	140.000
8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Provisión de Pulley Pick up Assy	Unidad	1	Evento	120.000
9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Provisión de Retard Roller Assy	Unidad	1	Evento	90.000
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Provisión de Parts Clutch 20-2W Z35R	Unidad	1	Evento	160.000
11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Provisión de Cargador Principal	Unidad	1	Evento	1.500.000
12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Provisión de Clutch 50 Z35R	Unidad	1	Evento	160.000
13	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Provisión de Hinge L	Unidad	1	Evento	100.000
14	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Provisión de Hinge R	Unidad	1	Evento	105.000
15	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN - Provisión de Gear Z48S Lift	Unidad	1	Evento	15.000
16	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Mantenimiento Preventivo de Fotocopiadora (M.O.)	Unidad	1	Evento	300.000
17	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Mantenimiento Correctivo de Fotocopiadora (M.O.)	Unidad	1	Evento	350.000
18	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Kit de Mantenimiento	Unidad	1	Evento	1.800.000
19	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	1.300.000
20	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Kit de Fusor	Unidad	1	Evento	1.200.000
21	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Actuador MPF	Unidad	1	Evento	15.000
22	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Resorte de Actuador	Unidad	1	Evento	15.000
23	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Parts PWB Main Assy	Unidad	1	Evento	2.400.000
24	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Pulley Feed Assy	Unidad	1	Evento	120.000
25	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Pulley Pick up Assy	Unidad	1	Evento	100.000
26	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Retard Roll Assy	Unidad	1	Evento	140.000
27	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Base MPF	Unidad	1	Evento	120.000
28	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Guide Turn MPF	Unidad	1	Evento	140.000
29	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Fuente Reguladora (Fuente de Alimentación)	Unidad	1	Evento	1.400.000
30	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Bisagra L	Unidad	1	Evento	650.000



KYOSERVIS
電子包括的なアドバイス
GENARO PINEDA
09933271324 RUC: 2672051

Sr. Genaro Andrés Pineda Enciso
Propietario



Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector

CONTRATO ABIERTO MCN N° 18/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 - ID N° 443.368
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
31	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Bisagra R	Unidad	1	Evento	150.000
32	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Cover Frame FD	Unidad	1	Evento	15.000
33	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Cover MPF	Unidad	1	Evento	650.000
34	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Parts Holder DU Assy SP	Unidad	1	Evento	670.000
35	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Gear Z44R	Unidad	1	Evento	15.000
36	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Bush 4 DU Roll	Unidad	1	Evento	15.000
37	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Gear Z58 L	Unidad	1	Evento	15.000
38	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L - Provisión de Conn. Cord Assy (Cable de Scanner)	Unidad	1	Evento	800.000

Monto Mínimo: Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA incluido.

Monto Máximo: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido.

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
Lote 3 - FOTOCOPIADORA RICOH					
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA RICOH IM 550 F - Mantenimiento Preventivo de Fotocopiadora (M.O.)	Unidad	1	Evento	350.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA RICOH IM 550 F - Mantenimiento Correctivo de Fotocopiadora (M.O.)	Unidad	1	Evento	400.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA RICOH IM 550 F - Provisión de Kit de Mantenimiento Fusor (m0ch4070)	Unidad	1	Evento	2.000.000
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA RICOH IM 550 F - Provisión de Unidad PCDU (m0ch3050)	Unidad	1	Evento	2.900.000
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA RICOH IM 550 F - Provisión de Rodillo de arrastre (m2812821)	Unidad	1	Evento	170.000
6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA RICOH IM 550 F - Provisión de Rodillo de arrastre (m2812824)	Unidad	1	Evento	140.000
7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA RICOH IM 550 F - Provisión de Rodillo de arrastre (m2812520)	Unidad	1	Evento	100.000
8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA RICOH IM 550 F - Provisión de Rodillo de transferencia (M2812838)	Unidad	1	Evento	475.000
9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA RICOH IM 550 F - Provisión de Unidad de revelado (m2813030)	Unidad	1	Evento	1.280.000
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA RICOH IM 550 F - Provisión de Rodillo de arrastre ADF (D0BV1730)	Unidad	1	Evento	800.000
11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA RICOH IM 550 F - Provisión de Rodillo de arrastre ADF (D2555568)	Unidad	1	Evento	170.000

Monto Mínimo: Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA incluido.

Monto Máximo: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido.

Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.


KYOSERVIS
電子包括的なアドバイス
GENARO PINEDA
(0993) 271 324 RUC: 2677205 1
Sr. Genaro Andrés Pineda Enciso
Propietario



Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

**CONTRATO ABIERTO MCN N° 18/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 - ID N° 443.368
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS**

El pago se realizará en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De los montos facturados, se aplicará una Retención conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7021 modificado por el Art. 277 de la Ley 7228/23 del Presupuesto General de la Nación 2024, se retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director General de Administración y Finanzas y Lic. Manuel García Benítez, Director General de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Sr. Genaro Andrés Pineda Enciso

Propietario



Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz

Rector

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

**CONTRATO ABIERTO MCN N° 18/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 - ID N° 443.368
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS**

El pago se realizará en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De los montos facturados, se aplicará una Retención conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7021 modificado por el Art. 277 de la Ley 7228/23 del Presupuesto General de la Nación 2024, se retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director General de Administración y Finanzas y Lic. Manuel García Benítez, Director General de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



Sr. Genaro Andrés Pineda Enciso
Propietario



Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO ABIERTO MCN N° 18/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 - ID N° 443.368
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay el día 21 de noviembre de 2024.



Sr. Genaro Andrés Pineda Enciso
Propietario



Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo